

Casi 7 años de cárcel para autor de incendio de 2022

Mario Andrés Campos Jop fue condenado por los delitos de incendio de bosque y dos cuasidelitos de homicidio por víctimas fatales del siniestro.

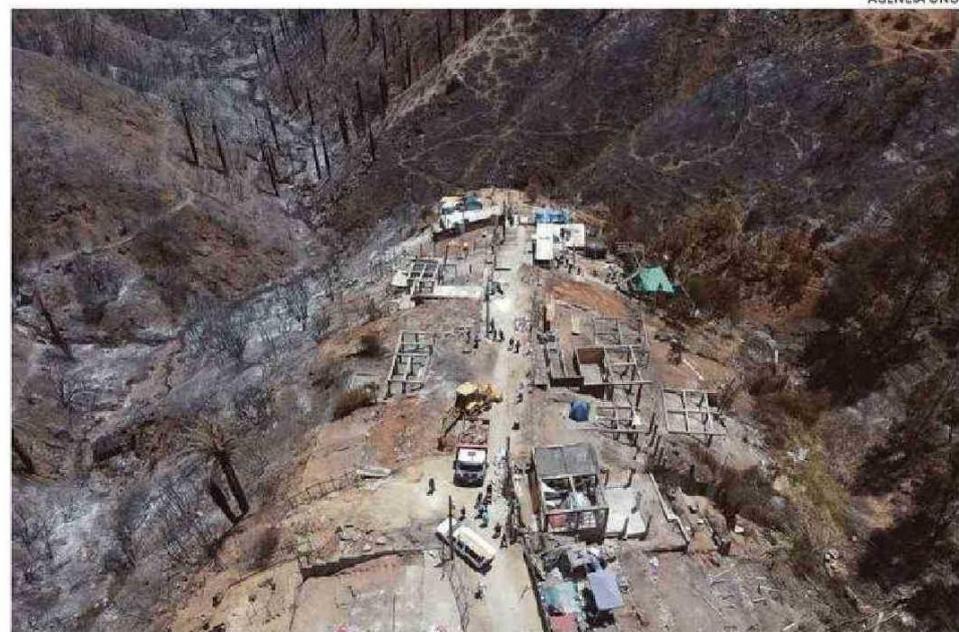
Redacción
La Estrella de Valparaíso

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar condenó ayer a cuatro años de presidio a Mario Andrés Campos Jop, único imputado por el voraz incendio que el 22 de diciembre de 2022 afectó a la parte alta de Viña del Mar, siniestro que provocó la muerte de dos personas y dejó un saldo de más de 370 viviendas afectadas por el fuego en Forestal y Nueva Aurora.

El hombre de 56 años fue condenado como autor del delito de incendio de bosques agravado, y recibió además dos penas de 540 días de reclusión como autor de dos cuasidelitos de homicidio en perjuicio de dos víctimas que perdieron la vida a raíz del fuego.

En fallo unánime, el tribunal dio por establecido, más allá de toda duda razonable, que cerca de las 18:35 horas del 22 de diciembre de 2022, "Mario Andrés Campos Jop estaba en su morada tipo ruco, situada bajo un árbol de eucalipto en la ladera del cerro, a unos 120 metros al sureste de la denominada toma Nueva Esperanza, ubicada a un costado de la variante Agua Santa en Viña del Mar alto".

Agrega que "(...) en tales circunstancias, sabiendo de la presencia de múltiples elementos altamente



AGENCIA UNO

EL VORAZ SINIESTRO DE DICIEMBRE DE 2022 AFECTÓ A FORESTAL ALTO, NVA, AURORA Y LAS PALMAS.

combustibles en y alrededor de su refugio y en el entorno inmediato al mismo, provocó la ignición de un elemento de esta índole, sin tomar los resguardos necesarios para que tal fuego no se propagara, lo que en efecto ocurrió y de manera descontrolada, debido a las condiciones climáticas imperantes igualmente conocidas por este. Alcanzando, en primer término, la vegetación natural compuesta principalmente por especies exóticas (...) encajonándose en la quebrada siete hermanas, continuando hacia el norte, consumiendo un total de 107 hectáreas".

La resolución puntualiza que el fuego alcanzó, destruyó y/o dañó "(...) dentro

de esta área múltiples viviendas, gran número de ejemplares de bosque nativo ya indicado y, en particular, palma chilena, que crecían en el área protegida Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto y especies vegetales de todo tipo asentadas en el monumento histórico parque y palacio Vergara, generándose innumerables daños patrimoniales para el Estado y los particulares afectados, y los gastos por despliegues de equipos de emergencia, evaluados en cerca de 496 millones de pesos".

Además, como consecuencia de la falta de cuidado del encausado al provocar este incendio, murieron en las cercanías de sus casas situadas en el pasaje

La Serena, sector Tranque Sur, Viña del Mar, doña Laura Rosa Vásquez Reyes, de 85 años, y don Juan Luis Zamora Olguín, de 62 años, ambos por fallas orgánicas producto de la intoxicación por inhalación de gases tóxicos humo de incendio", precisa.

Asimismo, el tribunal impuso a Campos Jop las accesorias legales de inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos y derechos políticos durante el tiempo de la condena y fijó el pago de una multa de 10 UTM.

Finalmente el tribunal ordenó la toma de muestras biológicas del sentenciado para incluirlo en el registro nacional de ADN de condenados. 📍